

# Pasiones solitarias

## Lectores y lecturas en las cárceles inquisitoriales del Siglo de Oro

Antonio Castillo Gómez  
Universidad de Alcalá – SIECE

### 1. Huellas

«Tomar pasión de alguna cosa, tener pesadumbre» y «apassionarse vale aficionarse». Así rezan dos de las acepciones de la voz «passión» en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias<sup>1</sup>. A pesar de las circunstancias, o tal vez por ello, no puede negarse que algunos de los hombres y mujeres encarcelados por la Inquisición durante la alta Edad Moderna entendieron la lectura con algo de afición, tanto porque así podían soportar de mejor talante la pesadumbre de la vida en prisión, como porque los libros podían contribuir a mitigar el desconsuelo acarreado por la condena y el aislamiento. Matar el tedio y combatir la aflicción son, en efecto, palabras pronunciadas por algunos de los reos traídos a estas páginas. El anhelo con que solicitaron libros para leer, aunque a menudo no pasara de un ejemplar, lo mismo que papel y pluma para escribir, alude a una práctica lectora concebida en términos casi balsámicos, como experiencia de consuelo. Se trata de un modelo de lectura, más aún por la temática de lo leído, que tiene obvios paralelismos con otras experiencias donde el libro tenía mucho de sustento espiritual y anímico.

De lo dicho se desprende que mi objetivo no es trazar una sociología de los libros y de las lecturas en el espacio de las cárceles inquisitoriales, cuanto aproximarme a la función que pudieron cumplir, dicho de otro modo al modelo de lectura. Hacer lo primero requeriría una tarea previa de rastreo e inventariado documental, ya que hasta la fecha los estudios sobre libros y bibliotecas en los siglos de Oro se han ceñido básicamente a los registros notariales<sup>2</sup>. Desde una

---

1 Sebastián de COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española* [1611], Madrid-México, Turner, 1984.

2 Véase la síntesis valorativa de Baudilio BARREIRO MALLÓN, «Revisionismo metodológico y metodología aplicada de la historiografía de la cultura letrada española de las dos últimas décadas», en *Balace de la historiografía modernista, 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel (Santiago de Compostela, 25-27 de octubre de 2001)* (ed. Roberto J. López y Domingo L. González Lopo), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, 335-367.

perspectiva más próxima a la que se sigue aquí cabría recordar las investigaciones sobre prácticas culturales desarrolladas con el soporte de las siempre problemáticas fuentes inquisitoriales, partiendo del clásico y germinal ensayo microhistórico de Carlo Ginzburg sobre el molinero Menocchio<sup>3</sup>. Referido a España, excepción hecha de la amplia producción sobre censura inquisitorial, algunos estudiosos se han ocupado puntualmente de la circulación social de los libros y de las estrategias lectoras advertidas en los expedientes del Santo Oficio<sup>4</sup>. No obstante, la particularidad de la senda que apunto viene dada por la restricción del universo humano a los presos y presas del citado tribunal. Habría, pues, que volver a esos procesos, discriminar aquellos sancionados con pena de cárcel y rastrear las menciones a libros y a situaciones de lectura; por supuesto, sin descuidar las concretas circunstancias que intervinieron en la escrituración de dichos documentos y su general parquedad en lo que toca a las prácticas de cultura escrita. Al término de un empeño tan laborioso, sin duda podríamos llegar a unos resultados mucho más concluyentes ya fuera sobre la circulación libresca en dicho ámbito o bien respecto al valor dado a la lectura. En ese caso también se podría abundar más en las relaciones entre lectura, prisión y género, algo sobre lo que aquí resulta imposible pronunciarse por cuanto de los procesos considerados y válidos para este trabajo, tan sólo uno afecta a una mujer que dispuso de algún libro mientras estuvo en la cárcel.

Contando con estos matices, la vía de aproximación que he seguido es similar a la empleada en otros ensayos anteriores sobre espacios y modalidades de lectura en la alta Edad Moderna, esto es, he tomado en consideración determinadas huellas o marcas documentales con objeto de intentar conocer al ser humano que hay detrás<sup>5</sup>. Confieso, de nuevo, que no me interesan los libros en lo que tienen de objetos, más o menos queridos, sino las personas que les dan sentido en el momento de leerlos, lo que para ellos y ellas podía representar la lectura. Obviamente dicha valoración nunca debe ser ajena, y menos esta vez, al entorno donde transcurre la escena y a las normas que la gobiernan. Adviértase, antes de continuar, que nos hallamos frente a cárceles sometidas a la jurisdicción del Tribunal de la Fe y que por lo tanto, salvo excepciones y entregas clandestinas, los libros que llegaron a manos de los presos y presas estaban sujetos al examen preceptivo de las autoridades inquisitoriales. En consecuencia, es inusual encontrar textos sospechosos de herejía u obras de ficción, siendo más abundantes los de contenido religioso, espiritual e instructivo. Debe recordarse que hasta finales del siglo XVI la censura inquisitorial se fijó principalmente en los textos religiosos y sólo al término de la misma empezó a vigilar con detalle la

---

<sup>3</sup> Carlo GINZBURG, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI* [1976], Barcelona, Muchnik Editores, 1981 (Barcelona, Península, 2001); así como el artículo de Andrea DEL COL, «Il Menocchio lettore», *Metodi e Ricerche*, XVII, 2 (1998), 63-75.

<sup>4</sup> Por la orientación de estas páginas me refiero expresamente a los trabajos de Sara T. NALLE, *God in La Mancha. Religious Reform and the People of Cuenca, 1500-1650*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1992; Manuel PEÑA DÍAZ, «Libros permitidos, lecturas prohibidas», *Cuadernos de Historia Moderna-Anejos*, I (2002), 85-101; Valentín MORENO GALLEGÓ, «Matías Gast, preso inquisitorial», en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América* (dir. Pedro M. Cátedra y María Luisa López-Vidriero), Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. I, 851-868; y Clive GRIFFIN, *Journeyman-Printers, Heresy, and the Inquisition in Sixteenth-Century Spain*, Oxford, Oxford University Press, 2005. Una muestra de cuanto en tal sentido pueden dar de sí otros expedientes judiciales no inquisitoriales nos la proporciona la excelente monografía de Pedro M. CÁTEDRA, *Invencción, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002.

<sup>5</sup> Ernst BLOCH, *Huellas* [1969], Madrid, Tecnos/Alianza, 2005.

literatura profana<sup>6</sup>. Algo distinto es el suceso de ciertos escritos y papeles sueltos cuya menor consistencia material permitió que salvaran con mayores garantías los controles establecidos sobre la comunicación escrita dentro de las prisiones<sup>7</sup>.

## 2. Libros y lectores

Una primera pregunta que urge hacerse concierne a las posibilidades de tener libros en las cárceles del Santo Oficio. Mientras que las *Instrucciones* eran bastante precisas e insistentes en la taxativa prohibición de toda suerte de comunicación oral y escrita, la referencia a la materia libresco estaba subsumida en el secuestro general de bienes que acompañaba la pena de prisión, sobre todo cuando esta era «por herejía formal y no en otros casos que los Inquisidores pueden prender». Para hacerlo efectivo, el alguacil debía vigilar que ningún preso tuviera en su poder «armas ni dineros ni escrituras ni papel, ni joyas de oro ni de plata»<sup>8</sup>. Por ello, los autos de prisión suelen llevar anejos el correspondiente inventario de los bienes secuestrados, los libros entre ellos. Unas veces se detallan por sus títulos, como se hizo al decretar la prisión del dominico sevillano Juan de Vargas Machuca, fraile del convento de Nuestra Señora de Reyes (Perú), el día 27 de agosto de 1664<sup>9</sup>; y otras se incluyen bajo asientos más genéricos, dejando la descripción pormenorizada para un segundo momento que no siempre llegó, según puede verse en el mandamiento de prisión del médico portugués Luis Pérez de León, residente en Málaga:

dos estantes de libros de la Facultad de Médico, al parecer de dos baras de ancho y dos y quarta de largo, con quatro hórdenes de libros: en el un estante y primer cajón, diez y siete libros de a folio; y en el segundo, tres libros de a folio, asimismo los dos de ellos aviertos; y en la tercera horden destante auía bentiocho libros, todos de a folio ecepto los cinco; y en la quarta horden, abía treynta y nueve libros pequenos, los más de ellos de a octauo; todos los dichos libros de los quatro caxones enquadernados con tablas. Y en otro estante auía: en la primera horden de abajo, ventinuebe libros de a folio; en la segunda, quatro abiertos; en la tercera, quarenta y tres, los más de ellos de a quarto; en la quarta auía quarenta y quatro, de a octabo los más; y están los más dellos enquadernados<sup>10</sup>.

Una vez en la prisión, las situaciones fueron tan diversas como la naturaleza del delito imputado y la influencia política o religiosa de los reos. Con todo, ninguno de los datos reunidos fundamenta una prohibición de los libros y de la lectura tan tajante como la que se denunciaba en uno

6 Manuel PEÑA DÍAZ, «Letras, papeles, impresos en la España de Carlos V», en *Carlos V, europeísmo y universalidad. Congreso Internacional : Granada, mayo de 2000* (coord. Juan Luis Castellano Castellano y Francisco Sánchez-Montes González), vol. V: *Religión, cultura y mentalidad*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, 488-489.

7 De este tema así como del análisis de los escritos carcelarios me he ocupado anteriormente en «El aguacate y los plátanos. Cárcel y comunicación escrita en ambas orillas del Atlántico (siglos XVI Y XVII)», en *Grañas del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)* (ed. Carlos A. González Sánchez y Enriqueta Vila Vilar), México, FCE, 2003, 72-95; y en «Escrito en prisión. Las escrituras carcelarias en los siglos XVI y XVII», *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 0 (2003), 147-170. Revisados y ampliados, dichos trabajos se incluyen ahora en mi libro *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro*, Madrid, Akal, 2006.

8 *Instrucciones del inquisidor Valdés* (1561), en Miguel JIMÉNEZ MONTERERÍN, *Introducción a la Inquisición española*, Madrid, Editora Nacional, 1980, 201, 203.

9 Archivo Histórico Nacional, Madrid [AHN]. *Inquisición*. Leg. 1647, exp. 6, fols. 11v-12r, donde se contiene el inventario de los bienes que guardaba en los dos baúles que tenía en su celda conventual.

10 AHN. *Inquisición*. Leg. 2628, nº. 85, s. fol., Málaga, 2 de noviembre de 1639. A continuación se apunta que «por ser tarde no se ponen sus títulos y se difiere para otro día, y porque ay otras cosas que haçer», si bien no se llegó a realizar ningún otro inventario de los libros.

de los capítulos de la obra *Sanctae Inquisitionis Hispanicae Artes aliquot*, publicada bajo el seudónimo de «Reginaldo Montano» en Heidelberg (1567) y reimpresa en Amberes (1611):

Si algún preso más o menos dado a las letras suplica que se le facilite algún libro bueno o la Sagrada Biblia, con cuya lectura pueda provechosamente pasar el rato, de por sí lleno de tedio y espantoso aburrimiento, le dan, en lugar del libro, la misma respuesta que recibió el desnudo y sin cobijo, en vez de vestido o abrigo. Pues entonces el señor Inquisidor le responderá con respetable seriedad que el verdadero libro en aquel santo Tribunal es declarar la verdad y descargar su conciencia y que a ese libro debe aplicarse, para que, repasando fielmente todas las cosas en su memoria, las manifieste inmediatamente a sus superiores, quienes al instante proveerán el remedio a su languideciente alma, que éste es el verdadero libro, etc<sup>11</sup>.

Determinados presos, los menos, llegaron a tener en su celda un apreciable número de libros, incluso bastante superior a los ejemplares que tuvieron a su alcance muchos coetáneos sin ser condenados a prisión. Otros, los más, obtuvieron el permiso necesario para que les llevaran uno o algunos volúmenes, preferiblemente de materia sagrada o piadosa. El humanista Francisco de Enzinas se hizo eco de tal discriminación al evocar, en sus *Memorias*, el caso de un grupo de luteranos detenidos en Lovaina en 1543, a quienes «sus guardianes no les permitían ni escribir ni leer ni hablar con persona alguna»<sup>12</sup>, contrastándolo con su propia experiencia mientras estuvo preso en Bruselas del 13 de diciembre de 1543 al 1 de febrero de 1545:

Yo entonces, encomendado a Dios todo aquel negocio, decidí para mis adentros aguardar con ánimo firme y entero el desenlace de aquella desgracia tan grande, que por el momento preveía no sólo duradera y fastidiosa, sino también llena de peligros y trastornos. Procuré que me trajeran algunos libros para matar con su lectura el tedio y predisponerme a la firmeza y a la auténtica oración<sup>13</sup>.

Una situación excepcional fue, por ejemplo, la que disfrutó Alonso de Mendoza, doctor en Teología por la Universidad de Alcalá, canónigo de Toledo y abad de San Vicente de la Sierra, cuyos problemas con la Inquisición fueron frecuentes y conocidos, como también su interés por los sueños adivinatorios que, entre otros, llevaron a la cárcel a don Miguel de Piedrola y Beaumont y a Lucrecia de León<sup>14</sup>. Encerrado en la cárcel secreta de Toledo en 1593 por desacato al Santo Oficio, su estancia allí distó mucho de la que soportaron otros presos menos notables y hasta temidos, de ese y de los demás tribunales de distrito. Amén de disfrutar de cuanto papel requería para argumentar y sostener su defensa, con el mismo propósito solicitó, en la audiencia del día 23 de marzo, un apreciable número de libros de materia religiosa. Éstos se sumaban a la *Biblia* que había requerido poco antes haciendo notar que no se le diera sin extraer «una protestación que en la primera hoja della tiene asentada y escripta». Incluso antes de salir de la audiencia incrementó dicho pedido con más títulos argumentando que «tenía neçesidad del Derecho canónico y çebil y las Revelaciones de santa Brígida», y avisando que, si no estaban en su estudio, podían comprárselos o pedirlos prestados. En cada ocasión, los libros se le entregaban después de haber sido «vistos y examinados» para comprobar que no contenían «cosa alguna prohibida». La tardanza que los inquisidores se dieron en proveerle de parte de los volúmenes demandados motivó

11 Nicolás CASTRILLO BENITO, *El «Reginaldo Montano»: primer libro polémico contra la Inquisición española*, Madrid, CSIC, 1991, 305. Cito por la traducción castellana del texto latino, confrontado en la presente edición.

12 Francisco de ENZINAS, *Memorias* (edición y traducción de Francisco Socas), Madrid, Ediciones Clásicas, 1992, 62.

13 F. de ENZINAS, *Memorias*, 228.

14 Para el primero me remito a su expediente, AHN. *Inquisición*. Leg. 3077; y para Lucrecia de León al estudio de Richard L. KAGAN, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI* [1990], Madrid, Nerea, 1991.

alguna que otra queja suya, sobre todo porque en la primera y más amplia de las entregas, en la audiencia del 7 de mayo, faltaban el primer tomo de las *Obras* de San Agustín, la *Biblia* y unas *Concordancias*, la *Glosa Ordinaria* y la tabla del Tostado. Sobre este particular se mostró extrañado y sorprendido aduciendo que si habían traído todos los libros solicitados no había razones para dárselos «por tercios»; y si no era así tampoco lo comprendía por cuanto en la memoria que hizo constaban claramente «las señas particulares de su xalde y encuadernación». En su opinión no cabía error posible pues sus indicaciones respecto al tamaño, encuadernación y a veces hasta la letra eran tan puntuales como esta:

una biblia de pliego de papel de marca mayor de letra muy gorda que llaman del Grifo, que son dos bolúmenes muy grandes, la qual se hallará en una de sus arcas con otros libros por encuadernar; y porque entre hoja y hoja de lo impreso se hallarán pliego de papel de marca mayor blancos, los quales el tenía puestos en aquella forma porque pensaua encuadernarla en aquella forma en seys bolúmenes...<sup>15</sup>.

Con la salvedad, al menos, de «dos libros de Paulo Jobio, en romance, que tenía pedidos para leer»<sup>16</sup>, las obras que integraban la selecta librería reunida por el canónigo en su celda tenían un perfil marcadamente teológico y estaban orientadas a proporcionarle los fundamentos de esa índole necesarios para razonar su defensa ante el Santo Oficio. En conjunto llegó a reunir una veintena de libros integrada por títulos tales como la *Glosa Ordinaria*, una *Biblia* (concretamente la impresa en Lyon por Sébastien Gryphe en 1550), las *Obras* completas de San Agustín, San Jerónimo, Santo Tomás de Aquino, San Ambrosio, San Gregorio y San Bernardo, *Adversus omnes haereses libri XIII* de fray Alonso Castro, las *Obras* del Tostado, *De locis theologicis libri duodecim* de Melchor Cano, *Sacrae Bibliothecae Sanctorum patrum, Canones et Decreta Sacrosancti Oecumenici et Generalis Concilii Tridentini* (de la que existieron numerosas ediciones), *La vida de santa Catalina de Siena*—que podría ser la de Miguel Pérez (Valencia, Cristofol Cofman, 1499) o más probablemente la del beato Raimundo de Capua (Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar, 1511)—, las *Concordantiae nouae utriusque Testamenti: iuxta tropos et phrases locosque communes distinctae* (en la edición parisina de Guillaume Guillard y Amaury Warancore, 1562) así como un ejemplar del *Dictionarium* de Ambrosio Calepino (Lyon, Antoine Gryphe, 1565)<sup>17</sup>.

Otro ilustre preso de aquellos tiempos, fray Pedro de Orellana, perseguido y encarcelado en distintas ocasiones, hasta la definitiva de 1540, por sus acercamientos a la llamada «secta de los luteranos», escribió y leyó abundantamente en su celda de la cárcel secreta de Cuenca. Merced a una nutrida red de amigos y cómplices tuvo acceso a un copioso número de libros, sin que se escatimaran esfuerzos para conseguirlos aunque se tuvieran que traer de la feria de Medina, «el

<sup>15</sup> AHN. *Inquisición*. Leg. 37131, pieza 8, fols. 157v, 159r, 161v y 181-182, para esta y las anteriores citaciones entrecomilladas.

<sup>16</sup> *Ibidem*, fols. 156v-157r. Debía tratarse de la *Historia general de todas las cosas sucedidas en el mundo en estos cincuenta años de nuestro tiempo en la qual se escriben particularmente todas las victorias y sucesos que el invictísimo Emperador Don Carlos uvo dende que comenzó a reynar en España, hasta que prendió al Duque de Saxonia. Escrita en lengua latina por el doctísimo Paulo Iovio, Obispo de Nochera, traducida del latín en castellano por el Licenciado Gaspar de Baeça*, Salamanca, Andrés de Portonaris, 1562-1563. Podría ser esta edición o bien otra algo posterior encabezada por el nombre del autor: *Paulo Iovio añadido con doze libros que basta ahora faltavan de todas las cosas sucedidas en el mundo en estos cinquenta años de nuestro tiempo*, Granada, Hugo de Mena, 1566.

<sup>17</sup> *Ibidem*, fols. 156v-157v, 159v, 161v, 167v-168r, 181-182, 191v, 199, 221r y 227. Las referencias principales proceden de las audiencias celebradas los días 23 de marzo y 7 de mayo, fols. 156v y 161v.

concurso de toda la mercadería de libros», como la llama Sebastián Ramírez en una carta. En términos más concretos señala también que no le había conseguido nada nuevo en romance porque cuanto había en el mercado conquesse le parecía que la yo tenía visto, incluidas las obras de Antonio de Guevara y Pedro Mexía, que eran entonces las «que a todos más se dan, por ser historiales y auténticas». Sólo estuvo tentado de hacerlo con la *Suma de ilustres varones* (Medina del Campo, 1551) de Juan Sedeño pero al final no lo hizo porque, tras leerla dos o tres veces, «allende de su romance ser pesado, alega a Hernado de Pulgar e a otros contemporáneos en que nada se acredita»<sup>18</sup>.

La intensidad y frecuencia con la que se ocupó en escribir y leer en la cárcel dependía de la tolerancia mostrada por los jueces y demás oficiales inquisitoriales. Cuando estos relajaban la vigilancia, Orellana pudo atender más fácilmente muchas de las peticiones de farsas, entremeses o cancioneros que recibía de los ambientes más cultos de la ciudad, con los que siempre mantuvo un estrecho contacto. Cuando no era así debió valerse del cordel y el talego para entregar las cartas, coplas y otras composiciones a sus intermediarios o para recibir las que le llegaban a él. En los mejores momentos dispuso de otra pieza, situada junto a su celda, «donde tenía sus libros y aparejo de estudiar»<sup>19</sup>; mientras que cuando la situación le fue más adversa hubo de esconderlos en el tejado al que daba la ventana de su celda, «que cree cae encima de la huerta o al postiguillo a par del dicho muradal»<sup>20</sup>. Contando con esto, la pasión libresca del maestro Orellana se concretó en las muchas horas ocupadas en leer, según él mismo confesó por carta a Juan de la Torre, hijo de un antiguo alcaide de la cárcel: «En todos estos días no e hecho otra cosa sino leer por no comenzar obra nueva hasta acabar el *Cançionero de la Madre de Dios*»<sup>21</sup>.

Además del breviario donde rezaba, que se encontró en su celda en una de las visitas, fray Pedro de Orellana leyó, al menos, «algunos libros de teología», en concreto las *Obras* de San Bernardo y *Sacri canonis Missae expositio* de Gabriel Biel, obra de la que existían varias ediciones entre ellas una impresa en Toledo en 1514 por Juan de Villaquirán; el *Libro de medicina, llamado Tesoro de Pobres* de Arnaldo de Vilanova, de donde tomó préstamos para componer el *Libro de afeytes* que dedicó a su enamorada Ana Yañez; «un Ovidio en romance», quien sabe, como apunta Jiménez Monteserín<sup>22</sup>, si una versión manuscrita del propio Orellana ya que la primera traducción al castellano de dicho autor apareció en 1551<sup>23</sup>; la *Visión delectable de philosophia e de otras scçencias* de Alfonso de la Torre; la *Passio duorum* de Francisco Sánchez del Campo; «otro libro que le llama peregrino, escripto de su letra del dicho soldado», seguramente copia manuscrita de la *Historia nuevamente hecha de los honestos amores que un caballero llamado Peregrino tuvo con una dama llamada Ginebra* (Sevilla, Jacobo Cromberger, 1503); unas *Etimologías* de San Isidoro; y un ejemplar del *De civitate Dei* de San Agustín. Entre las obras que le llevaron para que las versificara se mencionan los «Césares de Mexía», esto es, la *Historia Imperial y Cesárea, en la qual en suma se contienen las vidas y hechos de todos los Césares emperadores de Roma desde Julio César hasta el empe-*

18 Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio. El maestro fray Pedro de Orellana en la Inquisición de Cuenca*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, 2005, 167-169.

19 Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio*, 77.

20 Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio*, 185, n. 98.

21 Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio*, 155.

22 Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio*, 102, n. 11.

23 *Las Metamorphoses o Transformaciones del muy excelente poeta Ovidio... traducidas en castellano*, Amberes, Juan Steelsio, 1551. Para las traducciones del autor latino al castellano, véase José SIMÓN DÍAZ, «Autores extranjeros traducidos al castellano en impresos publicados durante los siglos XV-XVII», *Cuadernos bibliográficos*, 40 (1980), 44-45.

*rador Maximiliano* de Pedro Mexía (Sevilla, Juan de Leo, 1545); el *Libro de Job* y diversas crónicas: la *Crónica general de España* del maestro Florián de Ocampo; la «Valeriana», sin duda *La crónica de España* de Mosén Diego Varela; y la «Troyana», a buen seguro alguna de las traducciones castellanas en circulación de la *Historia destructionis Troiae* de Guido delle Colonne<sup>24</sup>. Un puesto distinto lo ocupaban las coplas, farsas, textos religiosos y obras varias que compuso en prisión, unas abreviadas o extraídas de sus lecturas y otras más inventivas para regocijo de sus lectores:

Preguntado qué libros ha fecho y compuesto después que está en las cárceles, dixo que ha fecho un Cañonero general y un libro que se llama El cavallero de la fee y otro que se llama Çelestina la graduada, todo de filosofía, y otro sobre los evangelios y epístolas e ynros que se cantan en la iglesia en todo el año y ha escrito sobre el testamento viejo y nuevo y fecho tres sermonarios, un santoral e un dominical y otra Çelestina qu'está en metro e ynfinitas farsas y el Salterio en metro y otras muchas cosas<sup>25</sup>.

Tanto el canónigo Alonso Mendoza como el maestro Orellana fueron, qué duda cabe, dos presos excepcionalmente privilegiados que pudieron dar cauce a su pasión lecto-escritora merced a la tolerancia y connivencia de determinados oficiales inquisitoriales. Al lado de los alcaides, responsables directos de muchas de esas posibilidades, también debe recordarse el papel similar desempeñado por otros presos, en particular por aquellos que tuvieron encomendada alguna tarea de vigilancia. En la cárcel secreta de México fue el caso, por ejemplo, de Antonio de Lemque, labrador de origen y ocupado durante algún tiempo en «enseñar a leer algunos niños y en compañía algunas mugeres principales», quien aprovechó su cometido de ayudante del alcaide para llevar y traer mensajes a sus compañeros. A uno incluso le proporcionó un ejemplar del *Arte real para el buen gobierno de los Reyes y Príncipes, y de sus vasallos* (Toledo, 1623), obra del licenciado Jerónimo de Ceballos<sup>26</sup>, no sin antes pedirle que tras leerlo lo quemara «porque si lo supiesen los señores inquisidores le quitarían el oficio», como efectivamente ocurrió por la desidia del preso en atender ese ruego. Con todo no parece que dicho libro fuera especialmente controvertido pues, de hecho, fue también el que se entregó al astrólogo Melchor Pérez de Soto, encarcelado en la misma prisión, cuando éste pidió uno porque se hallaba «muy afligido en su carçel». El volumen que se le dio correspondía a la edición toledana de 1623 impresa por Diego Rodríguez; pero el preso no encontró en dicha lectura el sosiego que buscaba de modo que optó por solicitar otro más apto para ello: «un libro de vidas de sanctos en que poder entretener el tiempo, porque se halla muy sólo y afligido y como para perder el juicio»<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio*, 73, 102, 112-116. Respecto a la *Crónica troyana*, traducida ya en el siglo XIV por el canciller Pedro López de Ayala y en el siglo XV por Pedro de Chinchilla, criado de Alonso de Pimentel, marqués de Benavente, en vida de Pedro de Orellana (1496-1560) existieron varias ediciones castellanas impresas: *Crónica troyana*, Pamplona, Arnao Guillén de Brocar, c. 1495; *La corónica troyana en romance*, Sevilla, Juan Varela de Salamanca, 1509; *La coronica troyana: en Romance (La qual es nuevamente corregida y enmendada por Pero Núñez Delgado* (Toledo, s.i., 1512); *La coronica troyana en romance* (Sevilla, Jacobo Cromberger, 1519); y *La crónica troyana, en que se contiene la total y lamentable destrucción de la nombrada Troya..., compuesta e copilada por el famoso poeta e hystoriador Guido de Columna y ahora nuevamente emendada* (Sevilla, Juan Cromberger, 1545). Para esta temática, María Luisa LÓPEZ-VIDRIERO, «Crónicas impresas y lectura de corte en la España del siglo XVI», en *Anatomie Bibliologiche. Saggi di storia del libro per il centenario de «La Bibliofilia»* (ed. L. Balsamo y L. Bellettini), Florencia, Leo S. Olschki, 1999.

<sup>25</sup> Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Literatura y cautiverio*, 76. En otro lugar se habla de dos sermonarios, 100.

<sup>26</sup> AHN. *Inquisición*. Lib. 1065, fol. 329, año 1655. Sobre el autor, véase Francisco José ARANDA PÉREZ, *Jerónimo de Ceballos: un hombre grave para la república (Vida y obra de un «hidalgo del saber» en la España del Siglo de Oro)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2001.

<sup>27</sup> Biblioteca del Museo de Antropología e Historia-Archivo Histórico, México. *Colección Antigua*. T. 2. 29, fol. 300r.

En suma, junto a presos que llevaron ciertos libros consigo al entrar en la cárcel o dispusieron luego de ellos, otros no tuvieron la misma fortuna y algunos debieron ingeniárselas para obtenerlos y leerlos clandestinamente, de ahí que tal pasión tuviera algo, o mucho, de secreta y solitaria. De todas maneras, salvo excepciones como las ya comentadas, tampoco puede pensarse que los presos inquisitoriales acumularan un elevado número de volúmenes en sus celdas pues ni entraba en la política carcelaria de la Inquisición ni era fácil esconderlos. Más normal era que les facilitaran algún título descontándolo de su ración, que fue el motivo esgrimido por el despensero de la prisión de Córdoba para no dar el «librillo» que había solicitado el licenciado Villena, encerrado en la cárcel de «naranjos»<sup>28</sup>.

Si excluimos los registros concernientes sin más a libros o librillos<sup>29</sup>, poco válidos para alcanzar a saber de qué obra se trataba, las materias más leídas en el interior de las prisiones del Santo Oficio tenían que ver con asuntos religiosos y espirituales, por supuesto ajustados al canon dominante. Sabemos así que Ana de Deza, encarcelada en el sevillano Castillo de Triana en noviembre de 1561, obtuvo de los «señores inquisidores» el permiso para llevar consigo un ejemplar de «fray Ambrosio Montesino sobre la ynterpretación de los evangelios y epístolas de todo el año, en romance, que tiene doçientas y ochenta fojas y está enquadernado en tablas de papel», así como «unas horas en latín de Nuestra Señora»<sup>30</sup>. El comerciante alemán Matías Enquer, alias Matías Ángel, encarcelado en México en 1657 acusado de hereje, pidió también un «librito pequeño de la pasión de Christo, nuestro señor», pero se lo denegaron, tal vez porque su prisión correspondía al delito de «herejía formal»<sup>31</sup>. Luis Carvajal «el mozo», reo igualmente de la Inquisición novohispana, alude en su autobiografía en tercera persona a sus lecturas carcelarias, siempre centradas en la *Biblia*, y evoca también a un fraile, compañero de celda, que pidió un *Breviario* «para consolarse en su carçel rezando como solía el ofiçio divino»<sup>32</sup>. Del mismo modo, en la visita que el licenciado Alonso Tamarón hizo a las cárceles del Santo Oficio de Córdoba, entre enero y julio de 1569, uno de los presos allí recluidos, Hernando Domínguez, le pidió «unas horas»<sup>33</sup>. Y en fin, en Italia, Giuseppe Pignata, cuya vida de preso conocemos de primera mano por las memorias que escribió tras escapar de las cárceles de la Inquisición, dispuso también de un *Oficio de la Virgen* y de la *Biblia* como lecturas<sup>34</sup>.

28 Cf. Rafael GARCÍA BOIX, *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, 190, 192-193. Siempre que puedo acostumbro a cotejar las referencias indirectas con los documentos aludidos, pero esta vez me ha sido imposible pues en la signatura que se facilita no se halla ningún cuaderno de la vista a los presos de la Inquisición de Córdoba en 1569 (AHN. *Inquisición*. Leg. 18561).

29 Entre otros, el «librillo» solicitado por el licenciado Villena o el «libro para ocuparse» que pidió fray Alonso de Vergara, en ambos casos al visitador de la cárcel de Córdoba en 1569. Cf. Rafael GARCÍA BOIX, *Colección de*, 188, 190-191. E igualmente el «livro» que se le encontró junto a ciertos papeles a fray Alonso Soares, preso en 1633. Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo, Lisboa. *Inquisição de Lisboa*. Liv. 2, fol. 1v.

30 AHN. *Inquisición*. Leg. 2943, nº 46, fol. 3r., 2 de diciembre de 1561.

31 AHN. *Inquisición*. Leg. 1729, nº 3, fols. 45v y 52r.; y Archivo General de la Nación, México [AGN]. *Inquisición*. Vol. 461, exp. s/n, fol. 76v.

32 *Procesos de Luis de Carvajal (el Mozo)*, México, Archivo General de la Nación/Secretaría de Gobernación, 1935, 475-476. Referido a un momento anterior, sobre las relaciones entre la escritura en prisión y la construcción de la subjetividad, véase Joanna SUMMERS, *Late-Medieval Prison Writing and the Politics of Autobiography*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

33 Cf. Rafael GARCÍA BOIX, *Colección de*, 174.

34 Giuseppe PIGNATA, *Cómo fugué de la cárcel de la Inquisición en Roma y las aventuras que siguieron*, Barcelona, Muchnik, 1983, 9.

### 3. Defensa, consuelo y distracción

Según hemos visto más arriba, las lecturas carcelarias de Alonso de Mendoza estaban orientadas principalmente a la argumentación de su defensa. Dado que esta tenía que ver con el desacato mostrado hacia el Tribunal de la Fe y con las acusaciones formuladas sobre su funcionamiento, el canónigo se hizo con un notable elenco notable de libros seleccionados de su biblioteca personal y llevados a la cárcel con el propósito de estudiar y fundamentar aquella, según puede constatarse en sus distintos escritos de alegación, recorridos por referencias y citas librescas, mayormente bíblicas<sup>35</sup>. Fruto de ello es la cuidada selección de títulos así como los razonamientos que expone para justificarla, máxime si se los entregaban con algo de retraso. Por ejemplo, lo señala bien claro del primer tomo de las *Obras* de San Agustín, donde se contenía «la tabla de que se a de valer de las materias de que el dicho santo trata»; de la *Biblia* y unas *Concordancias*, «para buscar los lugares della»; de la *Glosa ordinaria*, «que quando aquella sola toviere, toviere Biblia por ser comentario sobre todo el testamento nuevo e viejo»; y de la tabla de El Tostado, «con ser un libro muy docto y que quien no la tuviere le pueda hechar al muladar o rrebentar para hallar una cossa en él»<sup>36</sup>. Tan sólo una vez pidió una obra en romance «para leer», en concreto la ya mencionada *Historia general de todas las cosas sucedidas en el mundo en estos cincuenta años de nuestro tiempo* de Paulo Giovio.

Su caso es un testimonio claro de la diversidad de lecturas y expectativas que podemos hallar en un mismo lector, todo depende del momento y de la función conferida al libro en cada circunstancia. No obstante, la práctica dominante en él corresponde al tipo de la lectura erudita, la que se efectúa con pausa y detenimiento, leyendo y anotando sobre los libros<sup>37</sup>. «Para ocuparse», así sin más, pidió libros fray Alonso de Vergara, que tanto podía indicar una lectura de estudio como otra más destinada a engañar el tiempo, o ambas a la vez. Si nos atenemos al significado dado por Covarrubias al verbo «ocupar» cabe deducir una voluntad de no estar desocupado u ocioso, lo que casi lleva necesariamente a descartar en dicha pretensión muchas de las lecturas de ficción, dada la general descalificación de estas justamente por eso, por incitar a la ociosidad y a la evasión<sup>38</sup>.

Más elocuente, el maestro Orellana declaró que compuso tantos libros y escritos en la cárcel para afrontar el «exceso de soledad», «para contra minar los pensamientos de la soledad que son muy duros y más en tal lugar»<sup>39</sup>. Por su parte, Francisco de Enzinas evoca en sus memorias que, estando en prisión, solicitó algunos libros «para matar con su lectura el tedio». No con el propósito de evadirse de aquella situación, viviendo historias imaginarias, sino con el objetivo más cristiano de predisponerse «a la firmeza y a la auténtica oración», saciando así su indomable deseo de meditar:

<sup>35</sup> Véase entre otros el memorial de alegaciones que presentó en la audiencia del día 28 de julio de 1593. AHN. *Inquisición*. Leg. 37131, pieza 8, fols fols. 240-272.

<sup>36</sup> *Ibidem*, fol. 181.

<sup>37</sup> Véase mi artículo «No pasando por ello como gato sobre brasas». Leer y anotar en la España del Siglo de Oro», *Leituras. Revista da Biblioteca Nacional*, 9-10 (2001-2002), 99-121.

<sup>38</sup> De los discursos sobre la lectura y, en consecuencia, los buenos y malos libros me he ocupado en «Del donoso y grande escrutinio». La lectura áurea entre la norma y la transgresión», en *Libro y lectura en la Península Ibérica y América (Siglos XIII a XVIII)* (ed. Antonio Castillo Gómez), Valladolid, Junta de Castilla y León: Consejería de Cultura y Turismo, 2003, 107-128. En el mismo volumen véase Carlos A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «Cercos a la imaginación: lectura y censura ideológica en la España del siglo XVI», en *Libro y*, 79-106.

<sup>39</sup> Miguel JIMÉNEZ MONTESEERÍN, *Literatura y cautiverio*, 70.

Ante todo sentía un irresistible deseo de meditar las Sagradas Escrituras y en ellas me alentaban por un lado las promesas de Cristo y me reanimaban también por otro, más de lo que pudiera pensarse, la lectura de los Salmos. ¡Dios inmortal, qué profundo consuelo me hizo sentir ese libro! ¡Qué admirables sentimientos de maravillosa y oculta sabiduría divina saboreé! En verdad el plectro de David con su armonía del todo celestial me arrebatada hasta tal punto, hasta tal punto su divina cítara me transformaba para el amor y la contemplación de las cosas de Dios, que tal vez pueda ahora alcanzar en un esfuerzo de mi pensamiento una sombra de aquellos sentimientos que allí experimenté claramente, pero expresar de palabra esos mismos sentimientos, es enteramente imposible. ¿Para qué voy a decir más?<sup>40</sup>

No sólo leyó la Biblia, y con especial detenimiento los Salmos, sino que a partir de estos compuso algunas oraciones, sintiendo no poca «dulzura» al hacerlo, con el objeto de que le fueran útiles «en aquel aprieto y aun en otros si se me presentaba la ocasión»<sup>41</sup>. Su profundo deseo de meditar a través de la lectura, practicado también por otros presos, encaja en el modelo de la lectura ascético-espiritual<sup>42</sup>, destinada a establecer una relación personal e íntima con Dios, mucho más, como admite Enzinas, en situaciones de tanto aprieto como lo era estar encarcelado. Amén de matar el tedio, que no era sustancia menor, la lectura proveía al preso del alimento espiritual necesario para afrontar y soportar la soledad y el aislamiento vivido. Cuando se trataba de lecturas proporcionadas o estimuladas por los inquisidores o los predicadores que visitaban las cárceles también se buscaba que desencadenaran «confesiones y mudanzas de vida», como señala el jesuita Pedro de León de las mujeres encarceladas en el castillo de Triana, en Sevilla, donde, añade, «algunas, en librándose de los delitos por la justicia se entregaban de su voluntad en las manos de la misericordia de Dios, mudando de parecer y entrándose en las Recogidas, o en la casa pía»<sup>43</sup>. En cierto sentido el libro era como un talismán cuyo poder derivaba de su contenido y de la consiguiente invocación divina, lo mismo que se buscaba con otros textos –oraciones o cartillas– escondidos entre las escasas pertenencias del preso o donde más resguardados pudieran estar, incluso entre la camisa y la piel<sup>44</sup>.

A pesar de que los testimonios recabados dejan sueltos muchos cabos que hubieran permitido una reconstrucción más completa de aquellos momentos de lectura, no obstante merece la pena detenerse en ciertos apuntes que, a modo de indicio<sup>45</sup>, nos ayudan a recomponer algunos elementos del acto lector. De Alonso de Mendoza, por ejemplo, se sabe que solía leer en una celda poco iluminada y aireada, lo que constituía un serio problema tanto por su desgastada vista como por la minúscula tipografía de los libros:

<sup>40</sup> Francisco de ENZINAS, *Memorias*, 228.

<sup>41</sup> Francisco de ENZINAS, *Memorias*, 228-229.

<sup>42</sup> Sobre ésta, Carlos A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «*Lectio espiritual*. Lectores y lectura en los libros ascético-espirituales de la Contrarreforma», en *Grafiás del*, 272-300 y Lucio COCO, *La lettura spirituale. Scrittori cristiani tra medioevo ed età moderna*, Milán, Silvestre Bonnard, 2005.

<sup>43</sup> Pedro de LEÓN, S. I., *Grandeza y miseria en Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)* (ed. Pedro Herrera Puga, S. I.), Granada, Facultad de Teología, 1981, 260.

<sup>44</sup> Fernando BOUZA, «Los contextos materiales de la producción cultural», en *España en tiempos del Quijote* (dirs. Antonio Feros y Juan Gelabert), Madrid, Taurus, 2004, 341, e *idem*, más extensamente, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001, 85-108. Para Portugal, véase Rita MARQUILHAS, «Orientación mágica del texto escrito», en *Escribir y leer en el siglo de Cervantes* (comp. Antonio Castillo Gómez), Barcelona, Gedisa, 1999, 111-128, e *Idem*, *A Faculdade das Letras. Leitura e escrita em Portugal (sec. XVII)*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 2000, 60-78.

<sup>45</sup> Carlo GINZBURG, «Indicios. Raíces de un paradigma de inferencias indiciales» [1979], en su libro *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia* [1986], Barcelona, Gedisa, 1989, 138-175.

que pues la cárcel en que está no tiene luz alguna, más de la que le entra por la red y está muy espesa la puerta porque no tiene ventana y aun no está descubierta al cielo, sino debaxo de un corredor, de manera que dentro del aposento no puede escribir ni leer, mayormente que muchos de los libros que a de ber son de muy pequeña letra, pide y suplica a su señoría que, pues se tiene seguridad de su persona y el patillo está fuerte y seguro y con dos puertas, le saquen a él algunas oras del día para poder en ellas estudiar las defensas de su causa y lo que para ello le conbenga, porque con el trabajo de la larga prisión a perdido mucha vista y no podría, estando en la dicha cárcel, hazerlo sin mucha descomodidad de su justicia<sup>46</sup>.

En su caso todo alude a una práctica personal, aislada y silenciosa, común también a otros de los presos más aficionados a la lectura. Acontecía así respecto al maestro Pedro de Orellana, cuyo oficio estuvo caracterizado por una continua apropiación y recreación de lo leído, por una interacción constante entre la escritura y la lectura, de nuevo, pues, uno de los rasgos definidores del leer erudito.

Dado que algunos presos compartieron celda también cabe pensar en la posibilidad de la lectura compartida, bien porque se hiciera en común o porque varios leyeran el mismo libro. Una modalidad más comunitaria era la que se practicaba en voz alta, sobre la que también pueden hallarse algunas referencias. En este sentido, el padre Pedro de León recuerda que él mismo había encargado a una beata santa y discreta que leyera libros edificantes a las mujeres de la cárcel secreta de Sevilla, y hasta deja abierta la puerta a que tal cometido lo pudiera realizar alguna de ellas que supiera leer:

Procuré poner allí dentro una beata muy santa y muy discreta que fuese como alcaldesa de aquella buena gente..., por que con su buen ejemplo y pláticas de virtud y leyéndoles allí algunas veces las Vidas de los Santos, en el Flos Sanctorum, que ella misma les leía, y cuando alguna de ellas sabía leer<sup>47</sup>.

Admito que, por ahora, no he alcanzado a localizar otras informaciones de esta índole, pero la situación descrita por este jesuita me parece particularmente válida y verosímil toda vez que la obra de donde procede, *Grandeza y miseria en Andalucía*, remite a sus vivencias como predicador y visitador pastoral de las prisiones andaluzas. Dicha modalidad de lectura la apunta también a propósito de otros escritos no librescos, en particular las cartas. Se refiere expresamente al intercambio epistolar que sostuvieron un sacerdote y una mujer, presa en la cárcel sevillana por «hechicera famosa»:

Pasando algún tiempo, mudándose este buen Padre a otro colegio desde adonde le escribía algunas cartas a la sobredicha mujer. Y puesto que eran buenas y con buena intención, ella usaba mal de ellas; y leyéndolas a sus consortes, y a otras tales como ellas, les decía que el Padre fulano de tal le escribía cartas muy regaladas y leía algunas palabras delante de las dichas mujeres, y no quería leerlas todas (que fuera menos inconveniente porque no contenían cosa mal parecida) no leer algo y callar algo, porque era darles a entender que lo que callaba era algún requiebro; trazos de gente que quiere dar a entender más mal del que hay<sup>48</sup>.

En fin, a falta de libros o incluso de papeles tampoco era extraño que los presos ávidos de comunicarse o de leer aprovecharan cualquier objeto o material más o menos apropiado. Huesos de aguacate o cáscaras de plátano fueron, por ejemplo, algunos de los «papeles» empleados por Luis Carvajal «el Mozo». Sabido es que Guillén de Lamporte, otro preso de la Inquisición novohis-

<sup>46</sup> AHN. *Inquisición*. Leg. 37131, pieza 8, fol. 155v-156r.

<sup>47</sup> Pedro de LEÓN, S. I., *Grandeza y*, 260.

<sup>48</sup> Pedro de LEÓN, S. I., *Grandeza y*, 263.

pana harto peculiar, compuso en la celda numerosos pasquines criticando al Santo Oficio y que los mismos, con frecuencia retirados de las paredes, fueron leídos en los corrillos que se formaban en las calles aledañas a la Catedral. Aparte de esto, don Guillén se valió también de un «lienzo de dos baras y sesma de largo» para escribir un texto «cuyo título era *Salterio*», que se inserta en el legajo como una más de las pruebas incriminatorias alegadas contra él<sup>49</sup>. Para explicarlo sólo caben dos opciones: que el preso tuviera a mano una obra de donde copiar o que prácticamente la supiera de memoria. En cualquier caso, el testimonio pone de relieve uno de los muchos recursos empleados para combatir el tedio y la aflicción de la vida en prisión y, en consecuencia, la imaginación y el talento mostrados por determinados presos de la Inquisición moderna para escribir y leer. Valgan, en fin, estas pinceladas para iluminar algunos claroscuros de ese «submundo todavía poco explorado» que fueron las cárceles de la Época Moderna<sup>50</sup>, y no sólo.

---

49 AHN. *Inquisición*. Lib. 1065, fol. 383v. y AGN. *Inquisición*. Vol. 1497, donde se incluye el lienzo escrito, con la tinta muy perdida en algunas partes, así como el «Traslado de los escritos que se hallaron en la cárcel secreta de la Inquisición de México cuyo original está escrito en lienzo blanco».

50 Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, «La historia de la violencia: espacios y formas en los siglos XVI y XVII», en *Historia a debate, II, Retorno del sujeto* (ed. Carlos Barros), Santiago de Compostela, Historia a Debate, 1995, 124.